



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque
Partido Federal Fueguino

| | |
|-----------------------------|-----------------|
| CONCEJO DELIBERANTE U.S. | |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA | |
| ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: | 11/12/12 Hs. 11 |
| Numero: | 1666 Fojas: 3 |
| Expte. N° | 273/12 |
| Clasificado: | |
| Recibido: | Forne |

“2012- En Memoria de los Héroes de Malvinas”

Nota N° 197/2012.
Letra: B. P. F. F.

USHUAIA, 13 de diciembre de 2012.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el proyecto de Ordenanza que se acompaña, cuyo objeto está relacionado con la realización del proyecto integral de ordenamiento del tránsito de la Avenida Hipólito Yrigoyen y colectoras a la misma.

La presente petición se fundamenta en la necesidad de planificar la ciudad para evitar el conflicto de tránsito que se observa en la avenida mencionada así como en sus colectoras a raíz del hecho de que la misma sirve para el transporte hacia el centro de la mayor parte de los vecinos del sector oeste de la ciudad. Situación esta que se agudizara en el futuro atento a que sección J de la ciudad se está ocupando y densificando rápidamente tanto por los emprendimientos del Instituto Provincial de Vivienda así como por las urbanizaciones privadas que se están desarrollando.

Por citar solo algunos de los puntos de conflictos observados en la zona cabe mencionar:

- La avenida Hipólito Yrigoyen tiene solo dos carriles uno de ida y otro de vuelta pese a que cuenta con espacio suficiente para generar más carriles por lo que en horarios picos se forman largas colas en ambas direcciones de tránsito.
- El puente sobre el Rio Pipo a la altura de la calle de la Estancia es la única vía de salida de la sección J por lo que se produce un embudo en la zona.

Es evidente que un solo puente del escaso tamaño que tiene el del rio Pipo resulta claramente insuficiente para la cantidad de personas que habitan esa zona.

Todo lo expuesto muestra la necesidad de avanzar en el diseño y

LIBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

a 2...



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque
Partido Federal Fueguino

“2012- En Memoria de los Héroes de Malvinas”

... 2

planificación de la ciudad para asegurar condiciones dignas de vida así como garantizar la seguridad de las personas, sin dejar de mencionar el ahorro económico en tiempo de traslado que representaría que no se produzcan hoy los embotellamientos de tránsito que existen.

Por lo detallado se considera imprescindible la realización de un proyecto ejecutivo que resuelva las cuestiones antes mencionadas en un plazo perentorio.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

SR. PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DN. DAMIAN DE MARCO

S / D


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque
Partido Federal Fueguino

“2012- En Memoria de los Héroes de Malvinas”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- ORDENAR al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de un Plan Director de ordenamiento en toda su extensión para la Avenida Hipólito Yrigoyen y sus colectoras.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el plan mencionado deberá contemplar los siguientes conceptos:

2.1) Ordenamiento de la vía pública.

2.2) Consolidación del espacio público mediante el diseño de veredas, colectoras, rotondas, derivadores, carriles de avenidas, cantero central, puentes, iluminación, semaforización y señalética de manera tal que se resuelva convenientemente, de acuerdo a los usos predominantes, los ingresos y egresos a escuelas, establecimientos públicos, comercios, complejos habitacionales etc., de forma tal que se garantice un flujo de tránsito adecuado y la seguridad de las personas en esa zona.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el plan mencionado ut-supra deberá contener como mínimo:

3.1) Proyecto ejecutivo para la ampliación de la avenida Hipólito Yrigoyen y colectoras en toda su extensión, incluyendo proyectos de pavimentación, veredas, estacionamientos, colectoras, rotondas, puentes, derivadores, paradas de colectivos, semáforos, iluminación, señalética y todo otro elemento que sin estar expresamente mencionado contribuya al objetivo especificado.

3.2) Presupuesto plurianual de ejecución de las obras.

ARTICULO 4º.- FIJAR un plazo de 180 días para la realización del proyecto ejecutivo antes descripto.

ARTICULO 5º.- Registrar. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Cumplido, archivar.-


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia